

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE :JOSE CONRADO VALENCIA SANTA
DEMANDADOS :CONSTRUCTORA LIMONAR S.A.S. EN LIQUIDACION y OTROS
RADICACION :2022-00192

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al escrito que antecede, mediante el cual el apoderado de la parte actora atiende el requerimiento realizado por el despacho en providencia anterior y allega la constancia de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble objeto de usucapión, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Ordénese la inclusión del contenido de la valla, en el registro nacional de procesos de pertenencia que lleva el C.S.J, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas conforme lo prevé el artículo 375 -7 del C.G.P. (se deberá indicar que se emplazan a todas las personas que se crean con derecho sobre el inmueble para que concurran al proceso e identificar el predio en dicha inclusión).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito Secretaria
Cali, 17 DE MARZO DEL 2023
Notificado por anotación en el estado No. 047 De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario